

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital solicita feriado judicial -por el término de cuatro (4) días a partir de la fecha- para la Secretaría N° 39 del Juzgado del fuero N° 20, en razón del grado de deterioro que presenta el cielorraso, con peligro de inmediato desprendimiento y teniendo en cuenta el informe producido por la Intendencia del Palacio,
SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial por el término de cuatro (4) días a partir de la fecha, para la Secretaría N° 39 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20 de esta Capital.-


Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

b.m


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO PACQUE